

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

En Coslada (Madrid), al sitio denominado «Teatinos», calle Teatinos, número 1.

74. Nave número 74 del bloque A, con entrada por la calle Tercera, con una superficie de 72 metros cuadrados, de los que 36 metros cuadrados corresponden a la nave propiamente dicha y 36 metros cuadrados a un patio anejo. Tiene dos ventanas, una puerta enrollable y otra de paso, servicio individual y acometida de energía e instalación de agua en comunidad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Coslada al folio 172, del tomo 995, del archivo, finca número 25.922, inscripción tercera, libro 347 de Coslada.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Coslada a 30 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—1.840.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambroneró Cánovas, Magistrado-Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 95/1998, a instancia del Procurador señor Brufal Escobar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Guillermo de la Predaja Lombilla, doña María del Pilar Lbay Berto y «Odysse, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.184.971 pesetas de principal, más intereses, costas y gastos.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado

el día 17 de febrero de 1999, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100, sobre el avalúo, señalándose para ello el día 15 de marzo de 1999, a las once treinta horas; y para caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 19 de abril de 1999, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores que concurren a ella, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Urbana número 27.—Vivienda centro izquierda, tipo B, del piso séptimo, del bloque de vivienda en Santa Pola, en la avenida de Albacete, ángulo a las calles de Cuenca y Ciudad Real, sin número. Mide 80,51 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.368, libro 424, folio 137 y finca número 14.885.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Importa el total de la presente subasta la suma de 13.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultara desierta, libro el presente edicto en Elche a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambroneró Cánovas.—El Secretario judicial.—1.523.

GETAFE

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña

Gloria Rubio Sanz, contra «LPL Asociados, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza, la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta el día 26 de febrero de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: 36.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta el día 26 de marzo de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: 27.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta el día 26 de abril de 1999, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786; y número de expediente o procedimiento 2378000018036196. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 20. Local para oficinas número 2, sito en la planta segunda, del edificio en Getafe, calle Ricardo de la Vega, sin número, con vuelta a la calle Mariano Ron, número 2. Tiene una superficie construida de unos 151 metros 81 decímetros cuadrados y útil de unos 111 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasillo de acceso y local para oficinas número 1 de su misma planta; derecha, entrando, con el local para oficinas número 1 de su misma planta y en curva con la calle Mariano Ron; izquierda, con el local para oficinas

número 3 de su misma planta, y fondo, con la calle Ricardo de la Vega. Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes del 7,47 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 883, libro 116, sección primera, folio 179, finca registral número 16.877.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a la mercantil demandada «LPL Asociados, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, así como a la posible actual poseedora de la finca hipotecada, la entidad «Contra Promoción y Construcciones, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Getafe a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—1.730.

GETAFE

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 81/97, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, contra «L.P.L. Asociados, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 26 de febrero de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación 29.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 26 de marzo de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación 21.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 26 de abril de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786, y número de expediente o procedimiento 2378000018008197. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 21. Local para oficinas número 3, sito en la planta segunda del edificio en Getafe, calle Ricardo de la Vega, sin número, con vuelta a la calle Mariano Ron, número 2. Tiene una superficie construida de unos 122 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de unos 88 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasillo de acceso y servicios; derecha, entrando, con el local de oficinas número 2 de su misma planta; izquierda, con el edificio colindante de la calle Ricardo de la Vega, y fondo, con la calle Ricardo de la Vega. Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes de 6 enteros 3 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 883, libro 116, sección primera, folio 180, finca registral número 16.878.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a la mercantil demandada «L.P.L. Asociados, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, así como a la posible actual poseedora de la finca hipotecada, la entidad «Contra Promoción y Construcciones, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Getafe a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—1.832.

GRADO

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de Grado (Asturias), don Javier Alonso Alonso, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1998, seguidos a instancias del Banco Pastor, representado por la Procuradora doña Elena Fernández, contra don Longinos Lorenzo Queipo y doña Soledad García Rodríguez, en reclamación del préstamo hipotecario (20.744.028 pesetas), por medio del presente se sacan a pública subasta el bien inmueble objeto del presente procedimiento y que seguidamente se describirá, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Tierra denominada Villampedo, a la parte de abajo del puente de ese nombre, de cabida total de 10 áreas 85 centiáreas, y que linda: Al este, tierra de don José Peláez; oeste, el referido puente; norte, carretera vieja, y sur, río Nonaya.

En el interior de dicha finca y formando parte integrante de la misma se halla una casa compuesta de una sola planta dedicada a vivienda, cuya superficie construida es de 195 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 146 metros 89 decímetros cuadrados, y linda por todos sus vientos, con el solar donde está asentada y ya descrita con anterioridad. La citada casa está compuesta de tres habitaciones, cocina, comedor, salita y despensa.

Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, tomo 1.057, libro 397, folio 78 vuelto, finca número 37.512, inscripción tercera.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase saber que el tipo de tasación para el inmueble es de 37.229.400 pesetas. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Se señala para la primera subasta el día 16 de febrero de 1999, a las once horas. En prevención de que no haya postor, se señala para la segunda el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, y para la tercera el día 20 de abril de 1999, a las once horas, subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado.

Se hace constar que este edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto en que no fueran hallados en su domicilio y teniendo por hecha la reserva a que se refieren los párrafos segundo y tercero de la regla decimoquinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En los remates no se admitirá postura inferior al tipo de tasación.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las subastas se publicarán con veinte días de antelación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Grado a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario.—1.587.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ortuño Jiménez y «Fondo Inmobiliario Granadino, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes: